MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 15/ 2.021

CD Nº 08/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 05 CON FONACIDE"

ID Nº 389.445

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 15/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES DE MARIA LIZ FLEITAS* ***CON RUC Nº 4.035.710-4*** *domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro Itá República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 05 CON FONACIDE" ID Nº 389.445,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 05 CON FONACIDE" ID Nº 389.445*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 389.445.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 08/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1184/2.021 fecha 07 de Mayo de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 15/2.021

DATOS DEL LLAMADO							MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS		
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	72131701-002	CALLE FRENTE AL COLEGIO SAN ANTONIO	Unidad	1		35.191.078		35.174.360	0
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	130	1.767	229.710	1.767	229.710	0
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	130	1.767	229.710	1.767	229.710	0
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	260	22.667	5.893.420	22.660	5.891.600	0
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	260	3.700	962.000	3.700	962.000	0
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	156	31.333	4.887.948	31.300	4.882.800	0
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	780	24.333	18.979.740	24.333	18.979.740	0
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	780	2.400	1.872.000	2.400	1.872.000	0
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	780	2.367	1.846.260	2.360	1.840.800	0
1.9		Limpieza final	Metro lineal	130	2.233	290.290	2.200	286.000	-1
2	72131701-002	CALLE ESCUELA JARDIN DE ITAUGUÁ, CAÑADITA	Unidad	1		55.092.096		55.092.096	0
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	180	1.767	318.060	1.767	318.060	0
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	180	1.767	318.060	1.767	318.060	0
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	360	22.667	8.160.120	22.667	8.160.120	0
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	360	3.700	1.332.000	3.700	1.332.000	0
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	252	31.333	7.895.916	31.333	7.895.916	0
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.260	24.333	30.659.580	24.333	30.659.580	0
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.260	2.400	3.024.000	2.400	3.024.000	0
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.260	2.367	2.982.420	2.367	2.982.420	0
2.9		Limpieza final	Metro lineal	180	2.233	401.940	2.233	401.940	0
3	72131701-002	COMISION 20 DE MARZO, Bº GUADALUPE AL COSTADO DE LA ESCUELA	Unidad	1		47.637.039		47.630.246	0
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	176	1.767	310.992	1.767	310.992	

Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA ·

CONTRATO Nº 15/2.021

3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	176	1.767	310.992	1.767	310.992	0
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	352	22.667	7.978.784	22.666	7.978.432	0
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	352	3.700	1.302.400	3.700	1.302.400	0
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	211	31.333	6.611.263	31.330	6.610.630	0
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.056	24.333	25.695.648	24.333	25.695.648	0
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.056	2.400	2.534.400	2.400	2.534.400	0
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.056	2.367	2.499.552	2.367	2.499.552	0
3.9		Limpieza final	Metro lineal	176	2.233	393.008	2.200	387.200	-1
4	721317 01-002	ESCUELA YVYRATY, CALLE PERPENDICULAR		1		30.606.720		30.603.420	0
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.767	176.700	1.767	176.700	0
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.767	176.700	1.767	176.700	0
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	22.667	4.533.400	22.667	4.533.400	0
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	3.700	740.000	3.700	740.000	0
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	31.333	4.386.620	31.333	4.386.620	0
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.333	17.033.100	24.333	17.033.100	0
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000	0
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.367	1.656.900	2.367	1.656.900	0
4.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.233	223.300	2.200	220.000	-1
			Precio Total Referencial			168.526.933	Precio Total oferta	168.500.122	0

Guaraníes: Ciento sesenta y ocho millones quinientos mil ciento veintidós.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes en los siguientes casos:*

Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Km 26 Mboiy Calle frente al Colegio San Antonio
Sitio donde se ejecutará la obra: Cañadita Calle Escuela Jardín de Itauguá
Sitio donde se ejecutará la obra: Barrió Virgen de Guadalupe km 29
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle perpendicular Escuela ybyraty

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago*: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá*

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato, podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los [illegible] días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 05 CON FONACIDE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES